

## UNIVERSIDADES

## UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

**RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2009, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso de acceso de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución Rectoral de 15 de abril de 2009.**

Conforme a lo dispuesto en la base 4.ª de la Resolución Rectoral de 15 de abril de 2009 («B.O.E.» de 28 de abril de 2009) de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con los artículos 93 y 154.4 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

*Primero.*– Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas de cuerpos docentes universitarios. Las listas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los siguientes lugares:

Universidad de Valladolid (Campus de Valladolid): Tablón de anuncios, Casa del Estudiante, calle Real de Burgos, s/n. 47011 Valladolid y Palacio de Santa Cruz, Plaza de Santa Cruz, 8. 47002 Valladolid.

Universidad de Valladolid (Campus de Palencia): Vicerrectorado de Palencia, Avda. de Madrid, 44, 34004 Palencia.

Universidad de Valladolid (Campus de Soria): Vicerrectorado de Soria, Campus Universitario «Duques de Soria», 42004 Soria.

Universidad de Valladolid (Campus de Segovia): Vicerrectorado de Segovia, calle Trinidad, 3, 40001 Segovia.

*Segundo.*– Publicar las listas de aspirantes excluidos a las que se refiere el apartado anterior como Anexo I a esta Resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la no admisión.

*Tercero.*– Conceder tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, ésto es, a aquéllos que no figuren en las listas de admitidos, un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «B.O.C. y L.», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos.

*Cuarto.*– La resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos será objeto de publicación en los tablones de anuncios del Registro General de la Universidad y de los registros auxiliares de la Casa del Estudiante de Valladolid y de los Vicerrectorados de los Campus Universitarios de Palencia, Soria y Segovia. Asimismo, y a los únicos y exclusivos efectos recogidos en la base 9.2 de la convocatoria, la relación definitiva de admitidos y excluidos será incluida en la red internet, en la página web de la Universidad de Valladolid (www.uva.es/profesorado).

Valladolid, 28 de mayo de 2009.

*El Rector,*

Fdo.: EVARISTO JOSÉ ABRIL DOMINGO

## ANEXO I

## ASPIRANTES EXCLUIDOS

APellidos y nombre	D.N.I.	PLAZA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
NINGUNO			

## AYUNTAMIENTO DE ESGUEVILLAS DE ESGUEVA (VALLADOLID)

**CONVOCATORIA pública y bases para la cobertura definitiva, en régimen laboral fijo, de una plaza de Alguacil Operario de Servicios Múltiples, en el Ayuntamiento de Esguevillas de Esgueva.**

De conformidad con la Oferta de Empleo Público para el año 2009, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de abril de 2009, publicada en el «B.O.P.» n.º 105, de 11 de mayo de 2009, y «B.O.C. y L.» n.º 88, de fecha 13 de mayo de 2009, y en base a las atribuciones que le otorga el Art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, esta Alcaldía ha aprobado por Resolución de fecha 20 de mayo de 2009, la convocatoria y las bases para la selección de un Alguacil, Operario de Servicios Múltiples, mediante el sistema de concurso-oposición libre, con sujeción a las siguientes bases:

1.– *Objeto de la convocatoria.*

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de concurso-oposición libre una plaza de Alguacil, Operario de Servicios Múltiples vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento. Las correspondientes convocatorias se publicarán en el «B.O.P.» y el «B.O.C. y L.».

## CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

*Denominación:* Operario de Servicios Múltiples.

*Funciones Básicas:*

a) Mantenimiento, cuidado y gestión de uso de las instalaciones municipales.

- b) Cloración, vigilancia y control del Servicio Municipal de Agua.
- c) Lectura de contadores de agua.
- d) Vigilancia, control y limpieza de los depósitos de abastecimiento y redes de distribución de agua y alcantarillado, así como aquellas reparaciones que no requieran de especial cualificación.
- e) Vigilancia y control del alumbrado público, dando cuenta de las averías al Ayuntamiento y al servicio de mantenimiento.
- f) Atender el servicio de calefacción, limpieza y mantenimiento de los edificios públicos.
- g) Limpieza de las vías públicas, cuidado y arreglo de parques, jardines y macetas, así como pequeñas obras de reparación de éstos y del mobiliario urbano municipal.
- h) Vigilancia de la Casa Consistorial.
- i) Voz pública respecto a los bandos y comunicaciones correspondientes y fijación de anuncios, edictos y todo tipo de comunicaciones.
- j) Efectuar avisos, notificaciones, requerimientos, citaciones, etc.
- k) Atención al correo y distribución de periódicos y boletines.
- l) Colaboración en la recaudación de tasas, impuestos y precios públicos.
- m) Colaborar y prestar su ayuda en la organización de festejos, reuniones y actos que sean competencia del municipio, cuando así lo requiera la autoridad municipal.
- n) Organización, montaje de escenarios, mobiliario e instalaciones y labores de intendencia con motivo de las fiestas locales.